

# NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

Lima, sábado 3 de febrero de 2001

AÑO XIX - N° 7530

Pág. 198119

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### LEY N° 27414

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República  
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE YAROWILCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

#### **Artículo 1°.- Creación del distrito de Choras**

Créase el distrito de Choras, con su capital el centro poblado Choras, el mismo que se eleva a la categoría de Pueblo, en la provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco.

#### **Artículo 2°.- Redelimitación y delimitación de la provincia de Yarowilca y sus distritos**

Redelimitase la provincia de Yarowilca; delimitanse y redelimitanse los distritos de Aparicio Pomares, Cahuac, Chacabamba, Chavinillo, Jacas Chico, Obas y Pampamarca.

#### **Artículo 3°.- Límites de la provincia de Yarowilca y sus distritos**

Los límites de la provincia de Yarowilca y de los distritos: Aparicio Pomares, Cahuac, Chacabamba, Chavinillo, Jacas Chico, Obas, Pampamarca y Choras, son los siguientes:

#### **LÍMITES DE LA PROVINCIA DE YAROWILCA**

**POR EL NORTE:** Limita con la provincia de Dos de Mayo.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Tingo Chico (quebrada Ayancay) en la margen izquierda del río Marañón, continúa en dirección Sur-Este aguas arriba por el thalweg del río Marañón hasta la desembocadura de la quebrada Matacac en la margen derecha del río Marañón, luego continúa en dirección general Noreste por el cauce de la quebrada Matacac aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Libronragra, luego sigue aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta su nacimiento, para luego alcanzar la cumbre del cerro Cutash Punta (cota 4492 m.s.n.m.), prosigue por línea de cumbres de los cerros Caballo Huanunan, Pucacocha, Rachanca Punta, Huamash hasta la cumbre del cerro Toca Punta en un punto de coordenada UTM 8930,7 Km N y 338,3 Km E.

**POR EL ESTE:** Limita con la provincia de Huánuco.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Toca Punta en un punto de coordenada UTM 8930,7 Km N

y 338,3 Km E, continúa con dirección general Sur-Este por la divisoria de aguas de la quebrada Julcapampa, sigue por línea de cumbres de los cerros Toca Punta, Bronce Punta (cota 4491 m.s.n.m.), Portachuelo Punta (cota 4578 m.s.n.m.) y cerro Tuctococha Punta hasta un punto de coordenada UTM 8923,3 Km N y 337,5 Km E, luego continúa en dirección general Sur por divisoria de aguas entre la quebrada Tacta Cancha y los tributarios de la quebrada Pogoc por línea de cumbres de los cerros Yanashallash, Janca Punta, Ortiz Punta y Minascucho Punta, prosigue por línea de cumbres de los cerros Runtococha Punta, cerro Marpu (cota 4076 m.s.n.m.), cerro Linlli Punta, luego desciende por la estribación Sur-Oeste de este último cerro hasta la desembocadura de la quebrada Sillaragra en la margen izquierda del río Mito, continúa aguas abajo por el thalweg del río Mito hasta la desembocadura de la quebrada Potaga en la margen derecha del río Mito.

**POR EL SUR:** Limita con las provincias de Huánuco y Lauricocha.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Potaga en la margen derecha del río Mito, continúa ascendiendo por la estribación Nor-Este del cerro Huanaytuna hasta su cumbre (cota 4255 m.s.n.m.), sigue por línea de cumbres del cerro Acshacoto hasta la parte más alta, de allí en línea recta hasta la cumbre del cerro Ruyrurumi, en un punto de coordenada UTM 8904,2 Km N y 333,4 Km E, prosigue en dirección Sur-Oeste por línea de cumbres de los cerros Ruyrurumi, Mongue Huñusca, Yanatuto (cota 4253 m.s.n.m.), Antahuanca, Huahuayoc Huarmi, Huacrish y Curcu Punta; de la cumbre de este último cerro, el límite desciende por su estribación Nor-Oeste hasta la desembocadura de la quebrada Caramarca en el río Marañón, continúa con dirección Nor-Este aguas abajo por el thalweg del río Marañón hasta la desembocadura de la quebrada Taulliragra en la margen izquierda del río Marañón, sigue aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta la confluencia de las quebradas Loco Huachanán y Guechgaragra, continúa en dirección Nor-Este ascendiendo por la estribación Sur del cerro Negro Jirca, sigue por línea de cumbres del cerro Negro Jirca hasta un punto de coordenada UTM 8907,6 Km N y 320,2 Km E, sigue con dirección Nor-Oeste por línea de cumbres de los cerros Rupay Punta y Contadera, para luego descender por la estribación Sur-Oeste del cerro Contadera hasta un punto de coordenada UTM 8904,9 Km N y 316 Km E, prosigue en dirección Sur-Oeste por divisoria de aguas entre la quebrada Yantarajra y la quebrada Gorimina por línea de cumbre del cerro Ishanca hasta su cumbre más alta.

**POR EL OESTE:** Limita con la provincia de Dos de Mayo

El límite se inicia en la cumbre más alta del cerro Ishanca, continúa por divisoria de aguas entre los tributarios de la quebrada Cucho, Shila y los tributarios de las quebradas Colpa, Pogreso, sigue por línea de cumbres de los cerros Román Huañusga y Huinac Punta hasta un punto de coordenada UTM 8911,8 Km N y 307,4 Km E en este último cerro, prosigue en dirección Nor-Este por línea de cumbres del Huinac Punta hasta alcanzar la nacimiento más próxima de la quebrada Collota, continúa aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen izquierda de la quebrada Pauranca, sigue aguas abajo por el cauce de la quebrada Pauranca hasta su desembocadura en la quebrada Lllamaragra, luego prosigue aguas arriba por el cauce de la quebrada Lllamaragra

hasta su nacimiento en el cerro Tres Cruces, en un punto de coordenada UTM 8922,5 Km N y 313,4 Km E, a partir de este punto el límite continúa con dirección Norte por línea de cumbres hasta llegar a la nacimiento de la quebrada Tingo Chico (quebrada Ayancay), sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen izquierda del río Marañón, punto de inicio de la presente descripción.

#### **LÍMITES DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES**

**POR EL NORTE:** Limita con la provincia de Dos de Mayo.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Matacac en la margen derecha del río Marañón, continúa en dirección general Noreste por el cauce de la quebrada Matacac aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada Libronragra, luego sigue aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta su nacimiento, para luego alcanzar la cumbre del cerro Cutash Punta (cota 4492 m.s.n.m.) sigue por línea de cumbres de los cerros Caballo Huanunan, Pucacocha, Rachanca Punta, Huamash hasta la cumbre del cerro Toca Punta, en un punto de coordenada UTM 8930,7 Km N y 338,3 Km E.

**POR EL ESTE:** Limita con la provincia de Huánuco.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Toca Punta en un punto de coordenada UTM 8930,7 Km N y 338,3 Km E, continúa con dirección general Sur-Este por la divisoria de aguas de la quebrada Julcapampa, por línea de cumbres de los cerros Toca Punta, Bronce Punta (cota 4491 m.s.n.m.), Portachuelo Punta (cota 4578 m.s.n.m.) y cerro Tuctococha Punta, en un punto de coordenada UTM 8923,3 Km N y 337,5 Km E.

**POR EL SUR:** Limita con los distritos de Chavinillo y Obas.

El límite se inicia en el cerro Tuctococha Punta, en un punto de coordenada UTM 8923,3 Km N y 337,5 Km E, continúa con dirección general Oeste por la divisoria de aguas entre los tributarios de la quebrada Tunahuain y los tributarios del río San Juan por línea de cumbre del cerro Julca Punta en un punto de coordenada UTM 8923,1 Km N y 336,4 Km E; a partir de este punto el límite continúa siempre por divisoria de aguas, bordeando una laguna sin nombre de coordenada UTM 8922,7 Km N y 336,2 Km E por su sector Sur, luego continúa con dirección Nor-Oeste por divisoria de aguas, pasando por las cumbres de los cerros Sogoragra, María Jellé Punta (cota 4421 m.s.n.m.), hasta la parte más alta del cerro Pucarumi Punta, en un punto de coordenada UTM 8921,6 Km N y 323,8 Km E; de allí continúa por la nacimiento más próxima de la quebrada Quisuayusaco, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen derecha del río Marañón.

**POR EL OESTE:** Limita con los distritos de Obas y Pampamarca.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Quisuayusaco en la margen derecha del río Marañón, continúa aguas abajo por el thalweg del río Marañón hasta la desembocadura de la quebrada Matacac en la margen derecha del río Marañón, punto de inicio de la presente descripción.

#### **LÍMITES DEL DISTRITO DE CÁHUAC**

**POR EL NOR-OESTE:** Limita con el distrito de Obas.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Lahuirí en la quebrada Yungillo, continúa en dirección general Este aguas arriba por el cauce de la quebrada Lahuirí hasta su nacimiento y de allí hasta alcanzar la cumbre del cerro Tumulishanga, sigue en dirección Norte por línea de cumbre de este cerro para descender por su estribación Nor-Este hasta alcanzar la nacimiento de una quebrada sin nombre, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen izquierda del río Marañón, en un punto de coordenada UTM 8913,5 Km N y 320,3 Km E.

**POR EL ESTE:** Limita con los distritos de Chavinillo y Choras.

El límite se inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en la margen izquierda del río

Marañón, en un punto de coordenada UTM 8913,5 Km N y 320,3 Km E, continúa en dirección Sur-Este aguas arriba por el thalweg del río Marañón hasta la desembocadura de la quebrada San Martín en la margen izquierda del río Marañón.

**POR EL SUR Y SUR-OESTE:** Limita con el distrito de Chacabamba y la provincia de Lauricocha.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada San Martín en la margen izquierda del río Marañón, continúa aguas arriba por el cauce de la quebrada San Martín hasta su nacimiento en la cumbre del cerro Negro Jirca, en un punto de coordenada UTM 8907,6 Km N y 320,2 Km E, continúa con dirección Nor-Oeste por línea de cumbres de los cerros Rupay Punta y Contadera, para luego descender por la estribación Sur-Oeste del cerro Contadera hasta un punto de coordenada UTM 8904,9 Km N y 316 Km E.

**POR EL OESTE:** Limita con el distrito de Obas.

El límite se inicia en la estribación Sur-Oeste del cerro Contadera, en un punto de coordenada UTM 8904,9 Km N y 316 Km E, continúa en dirección general Nor-Oeste en línea recta hasta alcanzar la nacimiento de la quebrada Pucapajcha, de allí sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la quebrada Yungillo, sigue por ésta hasta la desembocadura de la quebrada Lahuirí, punto de inicio de la presente descripción.

#### **LÍMITES DEL DISTRITO DE CHAVINILLO**

**POR EL NOR-OESTE y NORTE:** Limita con los distritos de Obas y Aparicio Pomares.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Tullu Ucro o Achay en la margen derecha del río Marañón, continúa en dirección general Este, aguas arriba por el cauce de la quebrada Tullu Ucro o Achay hasta la desembocadura de la quebrada Jeccharajra, sigue aguas arriba por esta quebrada hasta su nacimiento en la cumbre del cerro Huamash Punta; luego continúa por divisoria de aguas entre los tributarios del río San Juan y los tributarios de la quebrada Tunahuain por línea de cumbres de los cerros Huamash Punta, Pucarumi Punta, María Jellé Punta (cota 4421 m.s.n.m.), Sogoragra; a partir de este punto el límite continúa en dirección Sur-Este por divisoria de aguas, bordeando una laguna sin nombre de coordenada UTM 8922,7 Km N y 336,2 Km E por su sector Sur, de este punto continúa con dirección Este y Sur hasta llegar a la cumbre del cerro Julca Punta en un punto de coordenada UTM 8923,1 Km N y 336,4 Km E, de este punto con dirección Este hasta llegar a la cumbre del cerro Tuctococha Punta, en un punto de coordenada UTM 8923,3 Km N y 337,5 Km E.

**POR EL ESTE.-** Limita con la provincia de Huánuco.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Tuctococha Punta, en un punto de coordenada UTM 8923,3 Km N y 337,5 Km E, continúa en dirección general Sur por divisoria de aguas entre la quebrada Tacta Cancha y los tributarios de la quebrada Pogoc, por línea de cumbres de los cerros Yanashallash, Janca Punta, Ortiz Punta y Minascucho Punta.

**POR EL SUR-ESTE Y SUR:** Limita con los distritos de Jacas Chico y Choras.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Minascucho Punta, continúa en dirección general Sur-Oeste por divisoria de aguas entre las quebradas Tacta Cancha, Huanca Mina (Huancamina) y Caracocha, Rosaspampa por línea de cumbre del cerro Majada Punta hasta la desembocadura de la quebrada Jallan en la quebrada Huanca Mina (Huancamina) sigue aguas abajo por el cauce de la quebrada Huanca Mina (Huancamina), hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la margen izquierda de la quebrada Huanca Mina (Huancamina); luego sigue aguas arriba por el cauce de esta quebrada sin nombre hasta su nacimiento, en un punto de coordenada UTM 8910,2 Km N y 331,2 Km E, de allí sigue en línea recta hasta alcanzar la cumbre del cerro Lacsha Huarina (cota 4281 m.s.n.m.). Luego, el límite continúa por la estribación Sur-Oeste del cerro Lacsha Huarina, sigue por línea de cumbre del cerro Puyhuancoto, para luego descender por la estribación Sur-Oeste de este cerro hasta la desembocadura de la quebrada Huchac en la margen izquierda de la quebrada

Lliclatambo, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen derecha del río Marañón.

**POR EL OESTE:** Limita con los distritos de Cáhuac y Obas.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Lliclatambo en la margen derecha del río Marañón, continúa aguas abajo por el thalweg del río Marañón hasta la desembocadura de la quebrada Tullu Ucro o Achay en la margen derecha del río Marañón, punto de inicio de la presente descripción.

#### LÍMITES DEL DISTRITO DE OBAS

**POR EL NORTE:** Limita con los distritos de Pampamarca y Aparicio Pomares.

El límite se inicia en la naciente de la quebrada Jatunjirca, en un punto de coordenada UTM 8922,3 Km N y 314,9 Km E, continúa en dirección Nor-Este aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura por la margen izquierda del río Marañón, luego continúa en dirección Sur aguas arriba por el thalweg del río Marañón hasta la desembocadura de la quebrada Quisuayusaco en la margen izquierda del río Marañón, continúa aguas arriba por el cauce de la quebrada Quisuayusaco hasta su naciente en el cerro Pucarumi Punta, en un punto de coordenada UTM 8921,6 Km N y 323,8 Km E.

**POR EL ESTE:** Limita con los distritos de Aparicio Pomares, Chavinillo y Cáhuac.

El límite se inicia en la naciente de la quebrada Quisuayusaco en el cerro Pucarumi Punta, en un punto de coordenada UTM 8921,6 Km N y 323,8 Km E, continúa en dirección general Sur por línea de cumbres de los cerros Pucarumi Punta y Huamash Punta; de este último cerro el límite sigue hasta alcanzar la naciente de la quebrada Jeccharajra, continúa aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen derecha de la quebrada Callanca, sigue por ésta aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Tullu Ucro o Achay, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen derecha del río Marañón de allí el límite prosigue aguas arriba por el thalweg del río Marañón hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la margen izquierda del río Marañón, en un punto de coordenada UTM 8913,5 Km N y 320,3 Km E; de allí el límite sigue aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta su naciente y de allí asciende por su estribación Nor-Este hasta la cumbre del cerro Tumulishanga, sigue por línea de cumbres de este cerro, para luego descender y alcanzar inmediatamente la naciente de la quebrada Lahuirí, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen derecha de la quebrada Yungillo, sigue aguas arriba por el cauce de la quebrada Yungillo y Pucapajcha hasta su naciente y desde allí continúa en línea recta hasta alcanzar un punto de coordenada UTM 8904,9 Km N y 316 Km E.

**POR EL SUR-ESTE Y SUR-OESTE:** Limita con las provincias de Lauricocha y Dos de Mayo.

El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 8904,9 Km N y 316 Km E, continúa en dirección Sur-Oeste por divisoria de aguas entre la quebrada Yantarajra y la quebrada Gorimina, por línea de cumbre del cerro Ishanca, luego sigue por divisoria de aguas entre los tributarios de la quebrada Cucho, Shila y los tributarios de las quebradas Colpa, Pogra, por línea de cumbres de los cerros Román Huañusga y Huinac Punta, hasta un punto de coordenada UTM 8911,8 Km N y 307,4 Km E, en este último cerro.

**POR EL OESTE:** Limita con el distrito de Pampamarca.

El límite se inicia en el cerro Huinac Punta en un punto de coordenada UTM 8911,8 Km N y 307,4 Km E, sigue en dirección Nor-Este hasta alcanzar la naciente de la quebrada Vinchos, luego continúa aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta la desembocadura de la quebrada Lacsha en la margen izquierda de la quebrada Vinchos, continúa aguas arriba por el cauce de la quebrada Lacsha hasta su naciente en el cerro de cota 4234 m.s.n.m., sigue por línea de cumbres de los cerros Huiruhuiru, Jagrashpunta y Jayhua Punta

hasta un punto de coordenada UTM 8919 Km N y 313,8 Km E, en este último cerro, de allí en línea recta hasta la naciente de la quebrada Jatunjirca, en un punto de coordenada UTM 8922,3 Km N y 314,9 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

#### LÍMITES DEL DISTRITO DE PAMPAMARCA

**POR EL NORTE:** Limita con la provincia Dos de Mayo y el distrito Aparicio Pomares.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Tingo Chico (quebrada Ayancay) en la margen izquierda del río Marañón, continúa en dirección Sur-Este aguas arriba por el thalweg del río Marañón hasta la desembocadura de la quebrada Jatunjirca en la margen izquierda del río Marañón.

**POR EL ESTE:** Limita con el distrito de Obas.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Jatunjirca en la margen izquierda del río Marañón, continúa en dirección Oeste aguas arriba por el cauce de la quebrada Jatunjirca hasta su naciente, en un punto de coordenada UTM 8922,3 Km N y 314,9 Km E y de allí sigue en línea recta hasta la cumbre del cerro Jayhua Punta, en el punto de coordenada UTM 8919 Km N y 313,8 Km E, de este punto el límite continúa por línea de cumbres de los cerros Jayhua Punta, Jagrashpunta y Huiruhuiru hasta la cota 4234 m.s.n.m., para luego alcanzar la naciente de la quebrada Lacsha, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen izquierda de la quebrada Vinchos.

**POR EL SUR:** Limita con el distrito de Obas.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Lacsha en la margen izquierda de la quebrada Vinchos, continúa en dirección Oeste aguas arriba por el cauce de la quebrada Vinchos hasta su naciente, para luego alcanzar la cumbre del cerro Huinac Punta, en un punto de coordenada UTM 8911,8 Km N y 307,4 Km E.

**POR EL OESTE:** Limita con la provincia de Dos de Mayo.

El límite se inicia en el cerro Huinac Punta en un punto de coordenada UTM 8911,8 Km N y 307,4 Km E, continúa en dirección Nor-Este por línea de cumbres del Huinac Punta hasta alcanzar la naciente más próxima de la quebrada Collota, continúa aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen izquierda de la quebrada Pauranca, sigue aguas abajo por el cauce de la quebrada Pauranca hasta su desembocadura en la quebrada Lllamaragra, sigue aguas arriba por el cauce de la quebrada Lllamaragra hasta su naciente en el cerro Tres Cruces, en un punto de coordenada UTM 8922,5 Km N y 313,4 Km E, a partir de este punto el límite continúa con dirección Norte por línea de cumbres hasta llegar a la naciente de la quebrada Tingo Chico (quebrada Ayancay), sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen izquierda del río Marañón, punto de inicio de la presente descripción.

#### LÍMITES DEL DISTRITO DE CHACABAMBA

**POR EL NORTE:** Limita con el distrito de Cáhuac

El límite se inicia en la cumbre del cerro Negro Jirca, en un punto de coordenada UTM 8907,6 Km N y 320,2 Km E, continúa en dirección Este hasta alcanzar la naciente de la quebrada San Martín, sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen izquierda del río Marañón.

**POR EL ESTE:** Limita con el distrito de Choras.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada San Martín en la margen izquierda del río Marañón, continúa en dirección Sur aguas arriba por el thalweg del río Marañón hasta la desembocadura de la quebrada Taulliragra en la margen izquierda del río Marañón.

**POR EL SUR:** Limita con la provincia de Lauricocha.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Taulliragra en la margen izquierda del río Marañón, continúa aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta la confluencia de las quebradas Loco Huachanán y Guechgaragra.

**POR EL OESTE:** Limita con la provincia de Lauricocha.

El límite se inicia en la confluencia de las quebradas Loco Huachanán y Guechgaragra, continúa en dirección Nor-Este ascendiendo por la estribación Sur del cerro Negro Jirca, sigue por línea de cumbres del cerro Negro Jirca hasta un punto de coordenada UTM 8907,6 Km N y 320,2 Km E, punto de inicio de la presente descripción.

#### **LÍMITES DEL DISTRITO DE JACAS CHICO**

**POR EL NOR-OESTE Y NORTE:** Limita con el distrito de Chavinillo.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Jallan en la margen izquierda de la quebrada Huancamina (Huasca Mina), continúa ascendiendo por la estribación Nor-Oeste del cerro Majada Punta, sigue por divisoria de aguas entre las quebradas Tactacancha, Huasca Mina (Huancamina) y las quebradas Caracocha, Rosaspampa, por línea de cumbres de los cerros Majada Punta y Minascucho Punta.

**POR EL ESTE:** Limita con la provincia de Huánuco.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Minascucho Punta, continúa en dirección general Sur por línea de cumbres de los cerros Runtococha Punta, cerro Marpu (cota 4076 m.s.n.m.), cerro Linlli Punta, luego desciende por la estribación Sur-Oeste de este último cerro hasta la desembocadura de la quebrada Sillaragra en la margen izquierda del río Mito, continúa aguas abajo por el thalweg del río Mito hasta la desembocadura de la quebrada Potaga en la margen derecha del río Mito.

**POR EL SUR-ESTE Y SUR:** Limita con la provincia de Huánuco.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Potaga en la margen derecha del río Mito, continúa ascendiendo por la estribación Nor-Este del cerro Huanaytuna hasta su cumbre (cota 4255 m.s.n.m.), sigue por línea de cumbres del cerro Achacoto hasta la parte más alta, de allí en línea recta hasta la cumbre del cerro Ruyrurumi, en un punto de coordenada UTM 8904,2 Km N y 333,4 Km E.

**POR EL OESTE:** Limita con los distritos de Choras y Chavinillo.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Ruyrurumi, en un punto de coordenada UTM 8904,2 Km N y 333,4 Km E, continúa en dirección Norte descendiendo por su estribación Norte hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la margen derecha de la quebrada Huchac, luego asciende por la estribación Sur-Este más próxima del cerro Carhuachi Punta, sigue por línea de cumbre de este cerro hasta la cumbre del cerro Lacsha Huarina (cota 4281 m.s.n.m.), de allí en dirección Nor-Oeste en línea recta hasta alcanzar la naciente más próxima de una quebrada sin nombre, en un punto de coordenada UTM 8910,2 Km N y 331,2 Km E, luego sigue aguas abajo por el cauce de esta quebrada hasta su desembocadura en la margen izquierda de la quebrada Huancamina (Huasca Mina), de allí sigue aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta la desembocadura de la quebrada Jallán en la quebrada Huancamina (Huasca Mina), punto de inicio de la presente descripción.

#### **LÍMITES DEL DISTRITO DE CHORAS**

**POR EL NORTE y NOR-ESTE:** Limita con el distrito de Chavinillo.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Lliclatambo en la margen derecha del río Maraño, continúa en dirección general Este aguas arriba por el cauce de la quebrada Lliclatambo hasta la desembocadura de la quebrada Huchac en la margen izquierda de la quebrada Lliclatambo, a partir de este punto el límite asciende con dirección Nor-Este por línea de cumbres de los cerros Puyhuacoto y Lacsha Huarina (cota 4281 m.s.n.m.).

**POR EL ESTE:** Limita con el distrito de Jacas Chico.

El límite se inicia en el cerro Lacsha Huarina (cota 4281 m.s.n.m.), continúa con dirección general Sur por línea de cumbres del cerro Carhuachi Punta, para luego descender por la estribación Sur-Este de este cerro hasta la desembocadura más próxima de una quebrada

sin nombre en la quebrada Huchac, luego el límite asciende por la estribación Norte del cerro Ruyrurumi hasta un punto de coordenada UTM 8904,2 Km N y 333,4 Km E, en la cumbre de este cerro.

**POR EL SUR-ESTE Y SUR-OESTE:** Limita con las provincias de Huánuco y Lauricocha.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Ruyrurumi, en un punto de coordenada UTM 8904,2 Km N y 333,4 Km E, continúa en dirección Sur-Oeste por línea de cumbres de los cerros Ruyrurumi, Mongue Huñusca, Yanatuto (cota 4253 m.s.n.m.), Antahuanca, Huahuayoc Huarmi, Huacrish y Curcu Punta; de la cumbre de este último cerro, el límite desciende por su estribación Nor-Oeste hasta la desembocadura de la quebrada Caramarca en el río Maraño.

**POR EL OESTE:** Limita con la provincia de Lauricocha y los distritos de Chacabamba y Cáhuac.

El límite se inicia en la desembocadura de la quebrada Caramarca en el río Maraño, continúa con dirección Nor-Este aguas abajo por el thalweg del río Maraño hasta la desembocadura de la quebrada Lliclatambo en la margen derecha del río Maraño, punto de inicio de la presente descripción.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

**PRIMERA.-** Los límites de la provincia de Yarowilca y de los distritos: Aparicio Pomares, Cáhuac, Chacabamba, Chavinillo, Jacas Chico, Obas, Pampamarca, Choras, son trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada y editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100,000, según números de hojas, nombres, año de impresión y sistema de coordenadas: 20 j (La Unión) 1973, 20 k (Huánuco) 1977, las dos hojas corresponden a las coordenadas del sistema PSAD56.

**SEGUNDA.-** El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes a fin de dotar las autoridades político-administrativas para la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

**TERCERA.-** En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del nuevo distrito que se crea por la presente Ley, los servicios continuarán siendo atendidos por el Concejo Provincial de Yarowilca.

**CUARTA.-** El Poder Judicial realizará las acciones necesarias a fin de dotar al nuevo distrito de las autoridades judiciales correspondientes.

**QUINTA.-** El Jurado Nacional de Elecciones adoptará las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales en el nuevo distrito creado por la presente Ley y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 26864.

**SEXTA.-** Deróganse los dispositivos que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil uno.

CARLOS FERRERO  
Presidente a.i. del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA  
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de febrero del año dos mil uno.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR  
Presidente del Consejo de Ministros

17534